



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
CARACAS

Las Autoridades Universitarias se dirigen a la Comunidad

Ante el comunicado presentado en el día de hoy jueves 04/02/2010, por la Junta Directiva del Sindicato Nacional de Trabajadores Obreros, Empleados, Técnicos, Profesionales, Jubilados y Pensionados de la Universidad Central de Venezuela (SINATRAUCV), relacionado con la implementación de la reducción de la **jornada laboral**, prevista en la Cláusula 16 de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita en el Marco de una Reunión Normativa Laboral para los Trabajadores Administrativos de las Universidades Nacionales e Institutos y Colegios Universitarios 2008-2009, queremos expresar lo siguiente:

Las autoridades universitarias hemos estado dispuestas a concertar los acuerdos necesarios, para que la ejecución y los procedimientos relacionados con la reducción de la jornada laboral, puedan hacerse de la mejor manera posible en beneficio de las necesidades de la Institución, por ello hemos sido receptivos con todas las proposiciones que los diferentes gremios nos han presentado. En ese sentido, la decisión que al respecto pueda tomarse, debe reflejar la opinión de los entes que tal decisión pudiera afectar.

Si bien reconocemos y apreciamos todo aquello que beneficie a los trabajadores de la UCV, también consideramos necesario que todo lo concerniente a la modificación e implementación de un nuevo horario de trabajo, no debería fundamentarse en criterios o posiciones unilaterales, tal como pudiéramos percibir en el comunicado de SINATRAUCV, porque se estarían contrariando las formas de entendimiento indispensables, e igualmente se violarían aspectos importantes de la Normativa Legal y Contractual vigente.

Así, al momento de instituir un nuevo horario de trabajo, se debe cumplir con lo establecido en la Cláusula N° 11 del Acuerdo UCV-AEA, hoy SINATRAUCV y el artículo 206 de la Ley Orgánica de Trabajo, donde se consagra la figura del acuerdo entre las partes, para tal decisión.

La proposición de SINATRAUCV, recibida en el Vicerrectorado Administrativo el día 25/01/2010 fue consignada ante el Consejo Universitario e incluida en la agenda de la sesión del día miércoles 27/01/2010. La dinámica del Consejo Universitario no permitió tomar una decisión sobre el punto, el cual será discutido y resuelto con carácter de urgencia, en la próxima sesión del día 10/02/2010.